

**TRANSPORTES "JARDÍN DE MARTE" CIA. LTDA.**

RUC: 1891721214001

Dirección: Alberto Einstein y Emanuel Kant – Cooperativa Techo Propio

Teléfono: 2413594 Celular: 084807869

Ambato - Ecuador

96537

Ambato, 06 de marzo de 2012

Doctora.

Alexandra Espín

5232

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Of. N° SC.RS.A.2011-0721, fechado marzo 01 de 2012, adjunto al presente, se servirá encontrar los documentos correspondientes a la Cesión de Participaciones de la Compañía "TRANSPORTES JARDÍN DE MARTE" Cía. Ltda., en la misma que consta el acta de la Junta General Extraordinaria con fecha 08 de julio de 2011; otorgada por el señor Luis Amable Talahua, con Cédula de Ciudadanía N° 020074250-0, a favor del señor PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 180284734-1, al mismo que se agrega la escritura aclaratoria con fecha 20 de enero de 2012, por lo que solicito comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el registro de la transferencia efectuada.

Las personas citadas, tanto el cedente como el Cesionario, son de nacionalidad Ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del cedente como del Cesionario es Nacional.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue tres listados actualizados de socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

07 MAR 2012

Atentamente,



Rafael Paredes

GERENTE GENERAL



TRANSPORTES "JARDÍN DE MARTE" CIA. LTDA. AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL  
LATACUNGA

12 MAR 2012

Lcda. Sandra Sánchez  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Regulado Uug  
12-03-2012

exp-96537

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**  
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **LOS CONYUGES LUIS AMABLE TALAHUA PUMINA Y ROSA**

**ELVIA QUIMBORAZO ASAS**

A FAVOR DE: **L. SR. PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARAS**

CUANTIA \$ **100.00 USD**

Ambato, a **21** de **Noviembre** del 20**11.-**

Rejuntado Uof 12-03-2012

**ESCRITURA N°**

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES LUIS AMABLE TALAHUA**

**PUNINA Y ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS.**

**A FAVOR DE: EL SR. PATRICIO RODRIGO GUERRERO**

**VARGAS**

**CUANTÍA: 100.00 USD**

**COPIAS:**

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Noviembre  
del año dos mil once. / Ante mí, Doctor **HERNÁN RODRIGO**  
**SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, compa-



2)

recen por una parte, los cónyuges señor LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA y señora ROSA ELVIRA CHIMBORAZO ASAS portadores de las cédulas de ciudadanía números: cero dos cero cero siete cuatro dos cinco cero guión cero y cero dos cero cero nueve tres cuatro siete tres guión cinco, respectivamente, por su propios derechos; y, por otra parte el señor PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos ocho cuatro siete tres cuatro guión uno; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la "Cesión de Participaciones de la (COMPañIA DE ~~TRANSPORTE~~ INSTITUCIONAL " TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CIA LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente acto jurídico por una parte y en calidad de Cedente, el señor LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA y su esposa la señora ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS.- Los

comparecientes de este Instrumento son ecuatorianos, casados, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato, por sus propios derechos civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente **CESION DE PARTICIPACIONES.-**

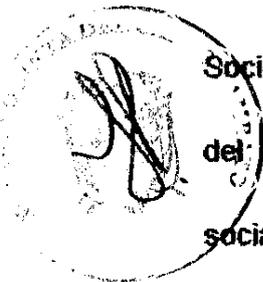
**SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto de este Cantón doctor Alfonso Álvarez Sarabia, el doce de Octubre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de diciembre del año dos mil seis, bajo el número: seiscientos cincuenta y uno, se constituyó,

La ~~Compañía de Transporte Escolar e Institucional~~ <sup>TRANSPORTES</sup> "JARDIN DE MARTE CIA LTDA", con un capital de Un Mil Cuatrocientos dólares americanos, divididos en ciento cuarenta participaciones sociales de diez dólares americanos cada una.- **DOS.-** la Junta Universal de

Socios de la Compañía reunida el día martes <sup>ocho de Julio</sup> ~~dieciocho de enero~~ del año dos mil once, decidió por una unanimidad del capital social autorizar al señor LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA, para

que transfiera las diez participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS, ratificándose, la transferencia de participaciones en la sesión de Junta General Extraordinaria, realizada el viernes ocho de julio del año dos mil once.- **TERCERA.- CESION DE**

**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA y la señora



Escritura 53200

ocho de Julio

4

ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS, ceden la transferencia a perpetuidad el dominio de las DIEZ PARTICIPACIONES, de la 3 1/2 Compañía de Transportes ~~Esmeraldas~~ "JARDIN DE MARTE CIA LTDA", CESION que se efectúa a favor del señor PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS.- El Cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí en dichas participaciones.- El Cesionario, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes.- CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía ~~Transporte~~ ~~Esmeraldas~~ "JARDIN DE MARTE COMPAÑIA LIMITADA", habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS ( \$ 100.00), Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- \* Hasta aquí la minuta.- Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Polivio Narváez, afiliado del Colegio de Abogados de Tungurahua, bajo el número: seiscientos

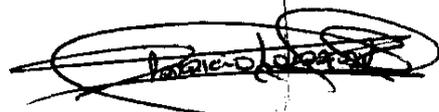
veintiuno para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

(2)

  
*Luis Amable Talahua Punina*  
LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA

  
*Rosa Elvira Chimborazo*  
ROSA ELVIRA CHIMBORAZO  
ELVIRA

C.C. N° 020074250-0 C.C. N° 020093473-5

  
  
PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS

C.C. N° 180284734-1 f) El Notario, Dr. Hernán Santamaría Bencho.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta

TERCERA COPIA sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebració.



*Hernán Santamaría Bencho*

**RAZON:** Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 19.848, tomo 40 de fecha 12 de Octubre del 2006, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA Y ROSA ELVIA CHIMBORAZO AÑAS** a favor del señor **PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS**, de 10 participaciones que tienen en la compañía de Transportes Escolar e Institucional "**JARDIN DE MARTE CIA. LTDA.**", que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de fecha 21 de Noviembre del 2011. Doy Fe. Ambato 28 de Noviembre del 2011.



*[Handwritten Signature]*  
**Ma. Piedad Martínez S.**  
ABOGADA  
NOTARIA CUARTA (E)

**LA NOTARIA SUPLENTE ( E )**

**CERTIFIC O:** Que al margen de la Inscripción N° 651 de 06 de Diciembre del 2.006 del Registro Mercantil.- Tomé nota de la Presente Escritura de Cesión de Participaciones, de 21 de Noviembre del 2.011.- Que se archiva.- Ambato 30 de Noviembre del 2.011.-

*[Handwritten Signature]*

**Dr. Hernán Palacios Pérez.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



J.L.F.

# TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.

RUC: 1891721214001

Dirección: Albert Einstein y Emanuel Kant – Cooperativa Techo Propio

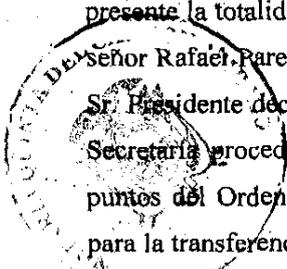
Teléfono: 2413594 Celular: 084807869

Ambato – Ecuador

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.

REALIZADA EL DIA VIERNES 08 DE JULIO DE 2011

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tungurahua, a los ocho días del mes de julio de dos mil once, a las 18H30, en la Sede de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Jardín de Marte" Cía. Ltda., en su domicilio principal ubicado en la Cdla. Techo Propio, Calle Giovanni Boccacchio 188 y Jorge Luis Borges; bajo la Presidencia del señor Milton López, se reúnen los Socios: 1) Jaime Lescano, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 2) Ángel Cabrera, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 3) Marco Paredés, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 4) Milton Carranza, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 5) Félix Silva, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 6) Edwin Imbaquingo, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 7) Luis Talahua, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 8) Milton López, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 9) César Viteri, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 10) Rafael Paredes, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 11) Segundo Maliza, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 12) Francisco Toledo, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; 13) Edisson Paredes, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una; y, 14) Pedro Guamanquispe, propietario de diez participaciones de diez dólares cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretario de la Junta, el señor Rafael Paredes, Gerente de la misma, quien ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo en consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Lectura de comunicaciones; 2.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Luis Amable Talahua Punina a favor del señor Patricio Rodrigo Guerrero Vargas; y, 3.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto LECTURA DE COMUNICACIONES. Por Secretaría se da lectura del Of. N° SC.UJ.A.2011.1398, fechado 07 de junio de 2011, enviado por la Dra. Mg. Pilar Guevara, Intendenta Encargada de Compañías de Ambato, en el cual se hace conocer que el registro del señor Patricio Guerrero, quedará en suspenso, hasta tanto se cumplan con los requisitos



# TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.

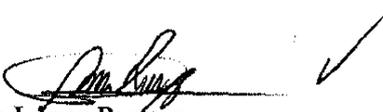
RUC: 1891721214001

Dirección: Albert Einstein y Emanuel Kant – Cooperativa Techo Propio

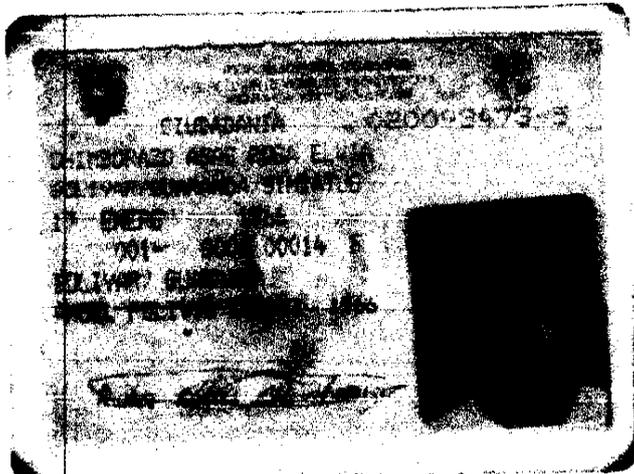
Teléfono: 2413594 Celular: 084807869

Ambato – Ecuador

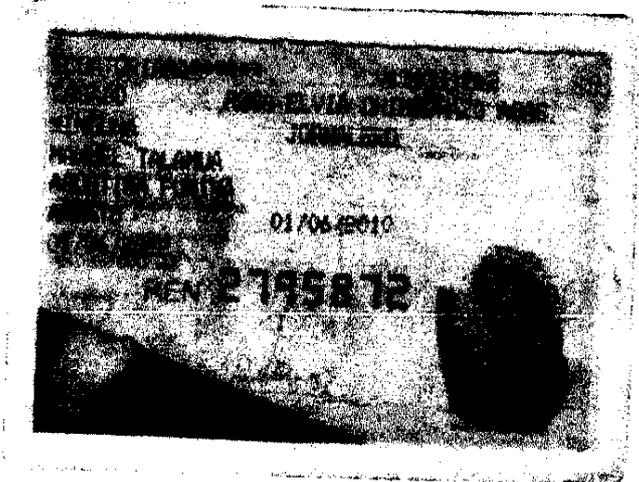
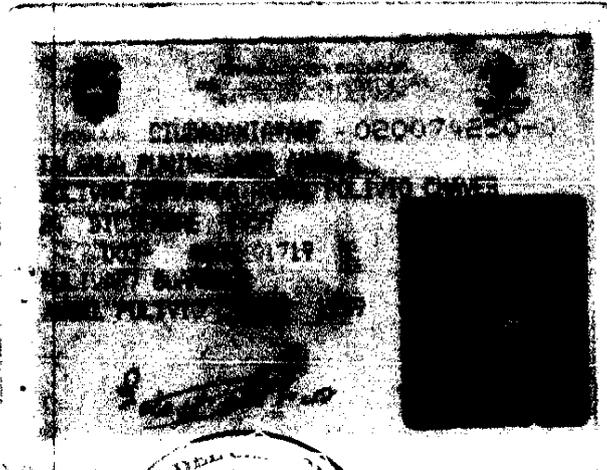
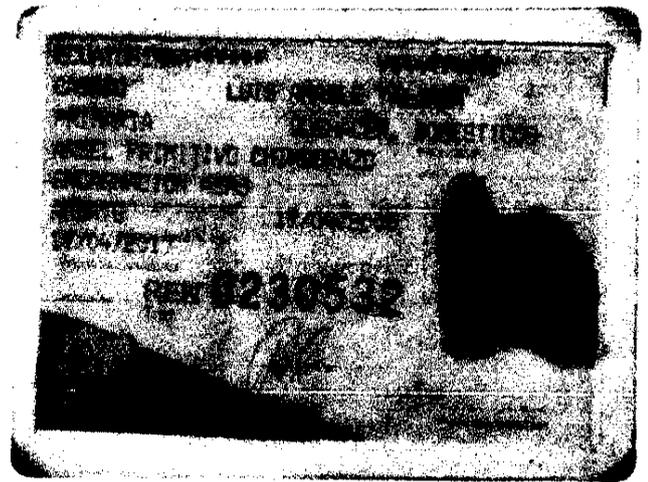
del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en sus Arts. 20 y 25, literales b) f) g) e i). Con estos antecedentes, el señor Presidente, manifiesta: es necesario cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y proceder con las respectivas rectificaciones. 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS. En base el documento leído por Secretaria, los Accionistas, por unanimidad AUTORIZAN la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Luis Amable Talahua Punina, con Cédula de Ciudadanía N° 0200742500 a favor del señor Patricio Rodrigo Guerrero Vargas, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1802847341. . Se aclara que la señora Rosa Elvia Chimborazo Azas, con Cédula de Ciudadanía N° 020093473-5, quien manifiesta estar de acuerdo con la transferencia que su cónyuge realiza a favor del señor Patricio Rodrigo Guerrero Vargas. En virtud de lo cual se faculta la realización de los trámites ante los Organismos pertinentes. 3.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION.- El Sr. Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta, concluido éste, el Secretario, da Lectura del Acta, la cual al ser puesta a consideración es aprobada en su contenido. Sin más que tratar, siendo las 19H30, se clausura la sesión. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

  
Milton López Portero  
PRESIDENTE

  
  
GERENTE SECRETARIO



*Rosa Elvia Chimborazo*



*Rosa Elvia*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

103-0002      0200034736  
 NÚMERO      CÉDULA

CHIMBORAZO ROSA ELVIA

TUNGURAHUA      ABAJO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 FLAMINIO      FLAMINIO  
 PARROQUIA

*Rosa Elvia*

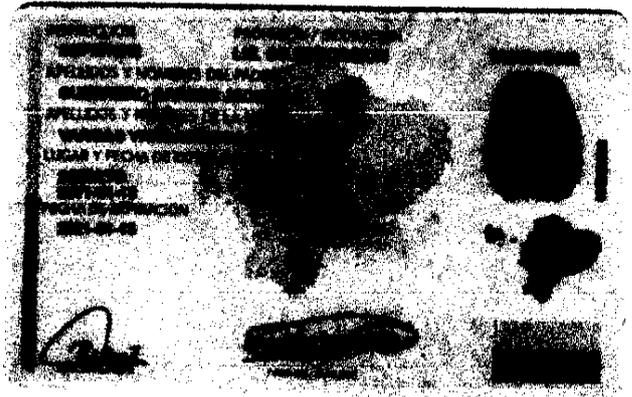
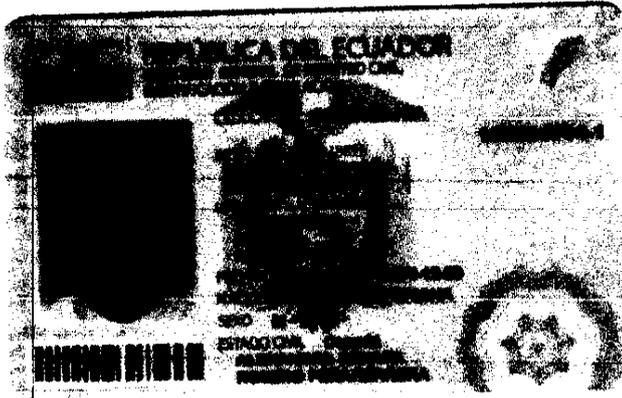
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

000-0002      0200034736  
 NÚMERO      CÉDULA

TALAHUA PURINA LUIS ANIBALE

TUNGURAHUA      ABAJO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 LA SERRA      FLAMINIO  
 PARROQUIA

*Rosa Elvia*



*[Handwritten signature]*

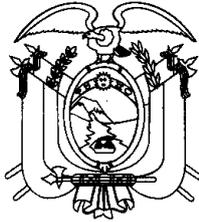
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REGISTRADO Y CONSULTA POPULAR 2011

000-0000 NÚMERO  
00000000 CÉDULA

QUINCE DE MARZO PRIMARIO  
RODRIGO  
VENEZUELA  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO  
PUNTA GORDA

15/03/2011





**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

SECUNDA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ACLARATORIA

OTORGADO POR: EL SR. LUIS AMABLE TALAHUA PUMINA

CON

A FAVOR DE: EL SR. PATRICIO GUERRERO VARGAS

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 20 de Enero de 2012

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
- NOTARIO SEPTIMO -  
CASTILLOS 187 AV. CEVALLOS  
TEL. 022825790 - AMBATO

ACLARATORIA

OTORGA EL SR. LUIS  
AMABLE TALAHUA  
PUNINA CON EL SR.  
PATRICIO GUERRERO.  
POR INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua  
República del Ecuador, hoy día  
viernes veinte de Enero del año  
dos mil doce, ante mí, doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés, Notario  
Séptimo de este Cantón, com-  
parecen por una parte, los  
cónyuges señores LUIS AMA

BLE TALAHUA PUNINA Y ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS, portadores  
de las cédulas de ciudadanía número: cero dos cero cero siete cuatro  
dos cinco cero guión cero y cero dos cero cero nueve tres cuatro siete

tres guión cinco, respectivamente, por sus propios derechos; y, por  
otra parte, el señor PATRICIO RODRIGO GUERRERO VARGAS, de  
estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno  
ocho cero dos ocho cuatro siete tres cuatro guión uno, por sus propios

derechos - Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos,  
domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y,  
encontrándose presentes, dicen que se eleva a escritura pública, la  
minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,  
dignese insertar una ACLARATORIA sujeta a las siguientes cláusulas

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte los cónyuges señores  
LUIS AMABLE TALAHUA PUNINA Y ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS,  
por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor PATRICIO



RODRIGO GUERRERO VARGAS, de estado civil casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto de este cantón el veintiuno de Noviembre del año dos mil once, marginada en el Registro Mercantil, en la inscripción número: seiscientos cincuenta y uno del seis de diciembre del año dos mil seis, del Registro Mercantil, el treinta de Noviembre del año dos mil once, el señor Luis Amable Talahua Punina y su esposa señora ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS cedieron las participaciones que poseían en la Compañía de TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA.- TERCERA.- ACLARATORIA.- Los comparecientes tienen a bien aclarar: que en la citada escritura por un error consta a) La señora compareciente como ROSA ELVIRA CHIMBORAZO ASAS, siendo la verdad que sus nombres y apellidos son los de ROSA ELVIA CHIMBORAZO ASAS; b) Consta como COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CIA LTDA, siendo la verdad y debe constar COMPAÑÍA TRANSPORTES "JARDIN DE MARTE" CIA. LTDA, en todas las cláusulas en las que se menciona; c) En el numeral DOS de los antecedentes consta La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día martes dieciocho de Enero del año dos mil once, debiendo constar la Junta General Extraordinaria de socios reunida el viernes ocho de julio del año dos mil once CUARTA.- MARGINACION.- Los señores Notarios y Registrador Mercantil, deberán tomar nota de esta escritura

aclaratoria al margen de sus Libros.- QUINTA.- CUANTIA.- Por su naturaleza es Indeterminada.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura y ordenará se hagan las marginaciones del caso en sus respectivos protocolos.- La cuantía es INDETERMINADA.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Polivio Narváez, afiliado del Colegio de Tungurahua, bajo el número: seiscientos veintiuno para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mi al Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notario, de todo cuanto doy fe.- f) Luis Talahua.- 020074250-0.- Rosa Chimborazo.- 030093473-5.- Patricio Guerrero.- 180284777-1.- Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.- Lo enmendado 4



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA - SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO -  
CASTILLO 418 Y 49 CEVALLOS  
TEL: 2425700 - 418 418

ZON: Al margen de la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, signada con el Nro.11095, folio Nro.76450, tomo Nro.CLII, de fecha 21 de Noviembre del 2011, tomé nota de la Aclaratoria que antecede, y que hace referencia el instrumento público que antecede. Ambato, a veintitrés de Enero del dos mil doce.



SUCRE 11-23 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0651 de Diciembre 06 del 2.006, del Registro Mercantil.- Tome nota de la ACLARATORIA, indicada en la Escritura de Enero 20 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Enero 31 del 2.012.

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CANTÓN AMBATO  
POLICIA MUNICIPAL  
ROSA ELVA CHAVEZ 1757



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CANTÓN AMBATO  
POLICIA MUNICIPAL

2795872

*Rosa Elva Chavez*  
020074250-0



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CONSULTA POPULAR 1796/2017  
020074250  
CÉDULA

TALAHUA PUNINA LUIS AMABLE

TUNGURAHUA                      AMBATO  
PROVINCIA                      CANTÓN  
LA MATRIZ                      ZONA  
PARROQUIA                      20MA

*Talahua Punina Luis Amable*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CANTÓN AMBATO  
POLICIA MUNICIPAL  
ROSA ELVA CHAVEZ 1757



0230532

*Rosa Elva Chavez*  
080093473-5



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CONSULTA POPULAR 1796/2017  
080093473  
CÉDULA

CHIMBORAZO ASAS ROSA ELVIA

TUNGURAHUA                      AMBATO  
PROVINCIA                      CANTÓN  
PRALMUN                      PLAMUN  
PARROQUIA                      ZONA

*Rosa Elva Chavez*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**

100000000-1

SECRETARÍA DE INTERIORES  
 MINISTERIO DE GOBIERNO  
 MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES  
 MINISTERIO DE GOBIERNO  
 MINISTERIO DE INTERIORES

**INSTRUCCIONES**  
**SUPERIOR**  
**APLICACIÓN Y REGISTRO DE VOTOS**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
**APLICACIÓN Y REGISTRO DE VOTOS**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**

**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**

**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**

**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**  
**SECRETARÍA DE INTERIORES**